



GOBERNACIÓN DEL  
MAGDALENA

**¡MAGDALENA  
CAMBIA!**



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Quinta convocatoria proyecto “Becas del Cambio”  
Para la financiación de programas en Educación Superior  
Pública, Gratuita y de Calidad en el Departamento del  
Magdalena.

Carlos Eduardo Caicedo Omar  
Gobernador del Magdalena

Secretaría de Educación Departamental



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**  
La fuerza del cambio



## Contenido

ANTECEDENTES .....	3
Oferta de Programas Virtuales:.....	5
OBJETO DEL DOCUMENTO .....	6
ÁREAS ESTRATÉGICAS.....	6
ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA .....	7
ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.....	8
Inscripción:.....	8
Evaluación y preselección de los Beneficiarios .....	8
Aceptación del beneficio .....	10



## ANTECEDENTES

La Gobernación del Magdalena en cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023, presenta la 5ta convocatoria DEL PROYECTO “BECAS DEL CAMBIO” por medio del cual se FINANCIAN PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, a bachilleres magdalenenses, que por distintas barreras no han podido acceder a la Universidad, generando una baja tasa de cobertura en educación superior del departamento.

El plan de desarrollo departamental Magdalena Renace tiene contemplado el aumento de la cobertura en educación superior que actualmente se encuentra en 26,3% a un 51,6% que es la cifra nacional actual, esto implica la movilización de distintas fuentes de recursos, entre las cuales se ha avanzado con la destinación de recursos públicos a través de la creación y puesta en operación del FONDO DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL MAGDALENA -FONGES y con esta propuesta, asignaciones de recursos del Sistema General de Regalías –SGR

Las Becas financian toda la carrera, en programas pertinentes y de calidad en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, en modalidad virtual y distancia. Cubriendo los costos de inscripción, matrícula, carné, seguro, pruebas de estado y derecho de grado. La Gobernación del Magdalena suscribió Alianzas con 11 Instituciones de Educación Superior Públicas de Alta Calidad en Colombia para el desarrollo de una amplia oferta académica en 5 áreas del conocimiento.

Los programas de formación se trabajan bajo la metodología virtual a distancia, con el fin de poder facilitar el acceso a todos los bachilleres de los diferentes municipios del departamento, así lograr un impacto en la calidad de vida de los beneficiarios y del contexto donde residen.

Los interesados pueden acceder al beneficio inscribiéndose a través en las convocatorias públicas o postulación y escogencia a través de las instancias de participación del Poder Popular (Asambleas, Consejos o Comités), hasta ahora se han realizado cuatro convocatorias en línea a través de página web de la gobernación del Magdalena.

A través de este proyecto Becas del Cambio se busca dar cumplimiento a la ambiciosa meta estratégica incorporada en nuestro Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”, mediante un modelo inclusivo, flexible que incorpore las nuevas modalidades de educación y brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior.

El proyecto incorpora un aspecto relevante que parte de la concepción en la cual se realiza un subsidio a la demanda, mediante aportes directos a la oferta, es decir, la Gobernación del Departamento del Magdalena realizará los aportes de manera directa a las Instituciones de Educación Superior para cubrir los costos académicos de las personas que sean seleccionadas para el programa.

El proyecto incorpora el principio de inclusión que está presente de una manera clara en la focalización que se ha determinado para la selección de los beneficiarios del programa, a



través de la cual se espera que jóvenes de minorías étnicas, en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, mujeres, entre otros, tengan mayores posibilidades de acceso, sin dejar de lado, las condiciones socioeconómicas y factores académicos.

Además, el modelo de formación involucra un componente de acompañamiento por parte de las Instituciones Educativas de Educación Superior y un seguimiento constante por parte de la secretaria de Educación que permitirá identificar alertas tempranas de deserción o de otro tipo y actuar de una manera oportuna para la atención de los beneficiarios.

Otro componente es el de creación de valor público y social a través del cual los beneficiarios realizarán una retribución, en términos del “Trabajo Comunitario”, por los recursos públicos que se están invirtiendo en su educación.

Hasta el momento se han entregado 8857, para la 5ta convocatoria se proyecta la entrega de 1500 cupos para el nivel técnico profesional, tecnológico Y P, para un total de 11857 de becas ofertadas.



## OFERTA DE PROGRAMAS VIRTUALES:

IES	NIVEL	PROGRAMA	MODALIDAD
<b>Institución Universitaria Digital de Antioquia</b>	Tecnológico	Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	Virtual
		Tecnología en Desarrollo Comunitario	
		Tecnología en Desarrollo de Software	
	Profesional	Ciencias Ambientales	
		Publicidad y Mercadeo Digital	
		Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	
		Trabajo Social	
<b>Universidad Industrial de Santander (UIS)</b>	Tecnológico	Tecnología Empresarial	Virtual
<b>Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - (UPTC)</b>	Técnico	Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros (Ciclo Propedéutico)	Virtual
		Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Salud (Ciclo Propedéutico)	
		Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales (Ciclo Propedéutico)	
	Tecnológico	Tecnología en Gestión Comercial y Financiera (Ciclo Propedéutico)	
		Tecnología en Gestión Administrativa de Servicios de Salud (Ciclo Propedéutico)	
		Tecnología en Gestión Agroindustrial (Ciclo Propedéutico)	
	Profesional	Administración Comercial y Financiera (Ciclo Propedéutico)	
		Administración de Servicios de Salud (Ciclo Propedéutico)	



<b>Universidad De Cartagena</b>	Profesional	Administración Agroindustrial (Ciclo Propedéutico)	
		Administración De Empresas	
		Ingeniería De Software	
		Administración De Salud	
<b>Universidad De Pamplona</b>	Profesional	Administración de Empresas	(Virtual, sede en Santa Marta)
		Contaduría Pública, Economía	
		Licenciatura en Educación Física Recreación Deporte.	
<b>Universidad del Magdalena</b>	Técnico	Técnico profesional en prevención de riesgos laborales (ciclo propedéutico)	Virtual
		Técnico profesional en procesos de gestión pública territorial (ciclo propedéutico)	
	Tecnológico	Tecnología en gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ciclo propedéutico)	
		Tecnología en gestión pública territorial (ciclo propedéutico)	
	Profesional	Administración de la seguridad y salud en el trabajo (ciclo propedéutico)	
		Administración pública (ciclo propedéutico)	

## OBJETO DEL DOCUMENTO

Establecer los lineamientos para el desarrollo del Proyecto BECAS DEL CAMBIO a través del cual se generarán los cupos de acceso y permanencia en la educación superior durante el período 2022-2026. En ese sentido, en el presente documento se establecen los aspectos más relevantes con relación a los derechos y obligaciones de las Instituciones de Educación Superior (IES) aliadas, la Secretaría de Educación del Departamento y los beneficiarios del Programa.

## ÁREAS ESTRATÉGICAS

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026, el Plan Departamental de Desarrollo MAGDALENA RENACE 2020-2023, y la





revisión de los Planes Departamentales de Competitividad y Plan Estratégico Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las áreas estratégicas para el Departamento son:

Ingeniería y tecnologías agroindustriales  
Ambiente, biodiversidad, hábitat, biotecnología para el desarrollo sostenible  
Servicios de logística y transporte  
Turismo sostenible  
Tecnologías de la información y comunicaciones  
Historia, cultura, humanidades y patrimonio

## ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

Para el desarrollo de la convocatoria dirigida a beneficiarios se deberá realizar un amplio proceso de difusión, socialización y convocatoria, conforme lo establecido en el proyecto.

### **Dirigida a:**

Todos los graduados de los establecimientos educativos del departamento del Magdalena, residentes en el Magdalena y de nacionalidad colombiana.

### **Requisitos:**

Las y los jóvenes que serán identificados como potenciales beneficiarios para la convocatoria del Proyecto BECAS DEL CAMBIO deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser bachiller egresado de los Establecimientos Educativos en el departamento del Magdalena.
- Residir en el departamento del Magdalena.
- Haber presentado las pruebas Saber 11°. o estar en alguna de las causales previstas en el Decreto Legislativo 532 de 2020.
- No estar o haber estado matriculado en un programa de Educación Superior.
- No ser egresado de un programa de Educación Superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario.
- No se financiarán a quienes hayan sido beneficiados por un crédito o beca educativa pública para el mismo nivel de formación.
- Contar con dispositivo electrónico, tablet, computador, celular inteligente, e internet para poder desarrollar su formación.
- Participar en las fechas establecidas del proceso de inscripción en el Proyecto a través de los mecanismos definidos por la Gobernación del Magdalena para tal fin.
- Cumplir obligatoriamente los requisitos y condiciones de admisión según establecido por la Institución de Educación Superior y programa académico escogido.
- Diligenciar el formulario de preinscripción habilitado en la página web de la Gobernación del Magdalena u otros medios de difusión.
- Adjuntar al formulario de preinscripción los documentos soportes solicitados durante la fase de inscripción a saber:

- ❖ Copia del documento
- ❖ Copia diploma de bachiller o acta de grado



- ❖ Copia del resultado pruebas saber 11
- ❖ Copia del certificado de residencia.

Otros Requisitos y Especificaciones generales:

- Para población indígena, afrocolombiana y raizal presentar certificados que soporten la pertenencia al cabildo, asociación o consejo comunitario, según el caso.
- Para población víctima del conflicto armado, presentar certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas.
- Certificado médico o historia clínica que confirme la condición de discapacidad.
- En el caso de población LBTBIQ+ acreditar su auto reconocimiento dentro de la población en caso de contar con ello.

## **ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

### **Etapa 1: Inscripción a la convocatoria.**

La inscripción dentro de la convocatoria es el primer paso que las y los jóvenes que desean ser beneficiarios del Proyecto BECAS DEL CAMBIO deben realizar para obtener la calidad de aspirante. La persona que se inscribe queda registrada y, de esa forma, ingresa en la categoría de aspirante al beneficio.

La inscripción no genera ningún derecho sobre el beneficio del Proyecto BECAS DEL CAMBIO. Para adquirir la calidad de beneficiario, es necesario que se cumplan todos los requisitos y los procesos de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el reglamento y en el cronograma aprobado.

Dentro de esta etapa de inscripción el aspirante deberá cumplir con la totalidad los requisitos señalados en el acápite de especificaciones de la convocatoria.

No se requiere intermediario para el diligenciamiento del formulario de preinscripción, el aspirante puede realizarlo de forma autónoma o en las ferias y eventos liderados por la Gobernación del Magdalena para tal fin.

El aspirante debe inscribirse una sola vez, en caso de doble inscripción se tomará la última realizada.

### **Etapa 2: Evaluación y preselección de los Beneficiarios.**

El Comité Técnico Operativo del FONGES que funge como comité del proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “BECAS DEL CAMBIO” MEDIANTE LA

8





FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, llevará a cabo el proceso de evaluación y preselección apoyado por los reglamentos de las Instituciones de Educación Superior públicas aliadas en las siguientes etapas:

Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación requerida de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria.

Evaluación de los aspirantes que cumplen con los requisitos generales acorde con los siguientes criterios:

Item	Criterio	Puntaje
<b>1</b>	<b>TIEMPO DESDE LA GRADUACIÓN</b>	<b>Hasta 10 Puntos</b>
1.1	Graduados en los últimos 5 años; es decir entre los años 2017 y 2022 Inclusive	10
1.2	Graduados antes del año 2017.	5
<b>2</b>	<b>CRITERIOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	<b>Hasta 40 Puntos</b>
2.1	Si pertenece a algún grupo étnico: Indígena, población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, Víctimas, persona con discapacidad, LGTBIQ+	30
2.2	Mujer Rural	4
2.3	Madre o padre cabeza de hogar	3
2.4	Jóvenes (hasta los 26 años al cierre de la convocatoria)	3
<b>3</b>	<b>CRITERIOS ESTRATO SOCIOECONÓMICO</b>	<b>Hasta 25 Puntos</b>
3.1	Estrato 1	25
3.2	Estrato 2	15
3.3	Estrato 3	10
<b>4</b>	<b>CRITERIOS CONDICIONES ACADÉMICAS</b>	<b>Hasta 25 Puntos</b>
4.1	Certificado Pruebas Saber 11 con puntaje igual o mayor a 250 puntos	25
4.2	Certificado Pruebas Saber 11 con puntaje menor de 250 puntos	10
<b>TOTAL # CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 15</b>		

De acuerdo con la calificación obtenida en esta etapa y en estricto orden descendente se conformará el banco de elegibles por programa académico e Institución de Educación Superior seleccionada, priorizando el enfoque diferencial y de equidad, para lo cual podrá utilizarse el sistema de verificación del SISBEN, el grupo etario y/o resultados en pruebas.

Se podrán tener en cuenta en los criterios de priorización el rango etario del beneficiario proponente. La asignación del beneficio de beca será en orden descendente hasta el



agotamiento del recurso.

De presentarse cupos disponibles o desiertos por programas académicos, se deberá permitir que en orden descendente del listado de elegibles puedan modificar la elección del programa de su preferencia, previa identificación de su vocación.

En el ejercicio de selección de los beneficiarios se hace uso de información de las bases de datos administradas por otras entidades, por lo que no debe entenderse que la información es creada por la Secretaría de Educación y, por ello, esta entidad no es la responsable de la actualización de los datos incluidos en dichas bases de datos. Los datos suministrados se manejarán de acuerdo al ordenamiento legal que regula la materia.

Los aspirantes que sean incluidos en la lista de elegible tendrán la calidad de seleccionado, sin que se entienda que existe derecho sobre el beneficio del Proyecto BECAS DEL CAMBIO.

### **Etapa 3. Aceptación del beneficio**

Una vez sea emitida la lista de elegibles, se contactará al seleccionado, a fin de surtir el proceso para la legalización del beneficio que determinen la Gobernación del Magdalena y la Institución de Educación Superior (IES). Dándole a conocer el reglamento operativo del programa BECAS DEL CAMBIO, sus derechos y deberes por la obtención del beneficio, así como los trámites de matrícula ante la IES seleccionada, los cuales deberá cumplir para poder obtener el beneficio.

Si un joven resulta favorecido en dos o más programas, según los criterios de selección establecidos, se tomará el último registro de inscripción como el definitivo y sólo recibirá por una vez el beneficio.

Se entiende que el aspirante seleccionado acepta el beneficio una vez suscriba el ACTA DE COMPROMISO – PROYECTO EDUCACIÓN Y BECAS DEL CAMBIO, como garantía del apoyo otorgado.

### **Etapa 4. Inscripción y Matrícula académica ante la IES**

En esta etapa los beneficiarios realizan su inscripción y matrícula de conformidad a los procedimientos establecidos por cada Institución de Educación Superior (IES), durante esta etapa, recibirán el acompañamiento del equipo de tutores del programa de becas del cambio, así como del personal de las IES.



## CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	PERIODO
<b>Lanzamiento e inicio de inscripción a la convocatoria.</b>	Del 31 de agosto de 2023 al 30 de septiembre De 2023
<b>Evaluación y preselección de los Beneficiarios.</b>	Del 16 de septiembre De 2023 al 30 de septiembre De 2023
<b>Aceptación del beneficio</b>	Del 1 de octubre De 2023 al 15 de octubre De 2023
<b>Inscripción y Matricula académica ante la IES</b>	Del 1 de noviembre De 2023 al 31 de enero De 2024

## FINANCIACIÓN

El Proyecto “BECAS DEL CAMBIO” MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, financiará a los bachilleres admitidos en la oferta de programas basados en la pertinencia estratégica, a través de la Institución de Educación Superior que hayan elegido. Se entiende que el Proyecto financiará los aspectos académicos del proceso de formación del beneficiario, a saber:

- Inscripción
- Matricula
- Seguro estudiantil
- Carné estudiantil
- Pruebas de Estado
- Derecho de grado

**La beca no contempla apoyo de sostenimiento, dotación de equipos electrónicos, ni subsidios de conectividad.**

## ASPECTOS VARIOS

La Gobernación del Magdalena o el Comité Técnico Operativo del FONGES y la Institución de Educación Superior aliada, podrán exigir en el momento que lo considere pertinente, la documentación original de la información presentada por los jóvenes, en caso de encontrar alguna inconsistencia en la información, en cualquier etapa del proceso, él o la joven será excluido de inmediato de participar en la convocatoria.

La inclusión de jóvenes en el banco de elegibles no implica obligatoriamente ni compromiso alguno financiero por parte del proyecto. En todo caso, la financiación de los beneficiarios de las becas dependerá de la disponibilidad presupuestal y hasta el agotamiento de los recursos.



No se tendrán en cuenta ni se tramitarán solicitudes cuando:

- No se haya diligenciado en su totalidad las inscripciones en los aplicativos dispuestos en los puntos destinados para tal fin.
- Cuando la documentación sea remitida por medios distintos a los anunciados.
- Cuando él o la joven haya sido beneficiario de programas similares.
- Si él o la joven han sido beneficiarios de créditos educativos ICETEX o similares.
- Si él o la joven aplican simultáneamente a la oferta educativa de los programas de las Institución de Educación Superior del proyecto.

## CONDICIONES DE PERMANENCIA

Los aportes estarán condicionados a los siguientes requisitos:

Créditos académicos: En cada semestre académico el estudiante debe matricular, cursar y aprobar mínimo las dos terceras partes de lo que correspondería al semestre académico (calculado con base al número de créditos del programa académico, dividido por el número de semestres aprobado oficialmente para el programa). El programa sólo financia bajo la modalidad de beca hasta el número total de periodos académicos que tenga aprobado el pregrado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Durante los períodos 1 y 2 del programa académico, el estudiante deberá acreditar en cada uno de ellos un promedio de calificaciones de 3.2 o superior. Al finalizar cada uno de los períodos siguientes deberá acreditar un promedio acumulado de 3.2. El incumplimiento de estos requisitos será causal de suspensión del beneficio.

Se reitera que el programa de becas sólo financiará el número de semestres aprobados para la carrera, en caso de perder un crédito, el estudiante podrá continuar con el beneficio de la beca, sin embargo, los costos adicionales que genere el poder volver a cursar dicho crédito deberá ser asumido por el estudiante.

Así mismo, al finalizar cada semestre académico, el estudiante deberá acreditar en cada uno de ellos el promedio de calificaciones exigido por la Institución de Educación Superior en la cual cursa el programa académico.

Igualmente, las becas están condicionadas a que los estudiantes permanezcan en el municipio del Magdalena donde tienen su domicilio durante el periodo de formación.

## CONDICIONES PARA LA CONDONACIÓN DE LA BECA:

Graduarse en el programa que inició dentro de los parámetros indicados en el plan de estudios dentro de lo establecido por cada IES.

La condonación se realizará de acuerdo al nivel de formación, mediante la modalidad de Beca Matrícula, Trabajo Social o Comunitario y/o prácticas simultáneas al proceso



formativo, donde el estudiante, deberá realizar un proyecto, trabajo comunitario, servicio social, o de voluntariado, en su comunidad o grupo poblacional; o vincularse a los programas y/o proyectos e incubadoras de emprendimiento, brigadas y proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo de la Gobernación del Departamento que se desarrollen en el territorio.

El cumplimiento del proceso de condonación en cualquiera de las modalidades anteriormente mencionadas se realizará preferiblemente de manera simultánea durante el desarrollo de su proceso de formación en el programa que este cursando y lo supervisará y certificará la entidad competente según la modalidad escogida.

Las alternativas para realizar son:

Prácticas académicas aprobadas por el programa y la Universidad donde estudió.

Radicación de un proyecto social que tenga impacto en su comunidad o sea requerido y pertinente a un grupo poblacional.

Trabajo social o comunitario, en programas y/o proyectos e incubadoras de emprendimiento, brigadas, voluntariado, proyectos estratégicos en su comunidad, grupo poblacional o del Plan de Desarrollo de la Gobernación del Departamento, por un número mínimo de 120 horas para el nivel Técnico Profesional y de 250 horas para los niveles de Tecnología y Profesional Universitario.

## COMITES DEL GOBIERNO POPULAR

El proyecto deberá incentivar, en el marco de las disposiciones contenidas en el Plan Departamental de Desarrollo Magdalena Renace, la conformación de los Comités del gobierno popular, en este caso para el proyecto de Becas del Cambio, es decir, espacios integrados principalmente por los beneficiarios del proyecto, la comunidad académica, padres de familia y demás interesados, para acompañar y adelantar no solo control social a la iniciativa, sino como un instrumento poderoso de sensibilización y apropiación de las bondades y sostenibilidad del proyecto.

Los beneficiarios del proyecto con la firma del acta de compromiso entienden que aceptan el deber de participar en dichas iniciativas, y que deberán cumplir con el número de horas exigidas de trabajo comunitario de acuerdo al reglamento operativo de becas.





## GLOSARIO

**BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:** Persona que legaliza su beneficio ante la Institución de Educación Superior bajo los parámetros establecidos para dicho proceso.

**BENEFICIO:** Apoyo brindado por la Gobernación del Magdalena a la población que resulte seleccionada y realice el proceso de legalización indicado. El beneficio incluirá el financiamiento del cien por ciento (100%) de la matrícula o valor de referencia en el caso de las IES públicas, así como el financiamiento de su Inscripción, Seguro estudiantil, Carné estudiantil, Pruebas de Estado y Derecho de grado.

**CRÉDITOS ACADÉMICOS:** El Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, sin incluir las destinadas a la presentación de exámenes finales. Todo beneficiario del Programa contará con una bolsa de créditos constituida por el número de créditos necesarios para finalizar el programa académico de formación.

**FONGES:** Fondo de Gratuidad para la educación superior pública en el departamento del Magdalena.

**LEGALIZACIÓN DEL BENEFICIO:** Proceso mediante el cual la persona seleccionada formaliza su matrícula ante la Institución de Educación Superior y entrega la documentación solicitada por la secretaria de la cual hace parte el compromiso de permanencia en el Programa.

**POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:** Personas que se inscriben para participar en el proceso de selección.

**TRABAJO COMUNITARIO:** proyecto o trabajo social en su comunidad; también podrá vincularse a los programas y/o proyectos de la Gobernación del Departamento que se desarrollen en el territorio.

**VALOR DE REFERENCIA EN LAS IES PÚBLICAS:** El valor de referencia corresponde al valor asociado a la prestación del servicio educativo por beneficiario, incluyendo el valor de la matrícula.